Normativa de conformación de la Selección Nacional de Patinaje velocidad en las categorías senior y junior de la temporada 2024 (Versión 01, 15 de febrero de 2024)



Contenido

IORMATIVA DE CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE PATINAJE VELOCIDAD EN AS CATEGORÍAS SENIOR Y JUNIOR DE LA TEMPORADA 2024	. 6
SECCIÓN 1	. 8
OBJETIVO, CARACTERÍSTICAS, ÁMBITO Y NORMATIVA APLICABLE	. 8
Art. 1. Objeto	. 8
Art. 2. Características del grupo objetivo	. 8
Art. 3. Ámbito	. 8
Art. 4. Normativa aplicable	. 8
SECCIÓN 2	. 9
ORGANISMO, AUTORIDADES DEPORTIVAS / REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN Y FUERZA TÉCNICA:	
Art. 5. Autoridades deportivas federación ecuatoriana de patinaje - fep	. 9
SECCIÓN 3	10
DEFINICIONES, CALENDARIO Y COMPETICIONES	10
Art. 6. Definiciones	10
Art. 7. Principales competiciones del calendario mundial y de ciclo olímpico del patinaje velocidad:	11
SECCIÓN 4	12
ELEGIBILIDAD	12
Art. 8. criterios de elegibilidad.	12
a) Nacionalidad de los competidores	12
b) Edad de los patinadores:	12
PARÁGRAFO.	12
c) Criterio técnico:	12
Resultado y participación en eventos o actividades:	12
Párrafo 1. Excepción por resultado antecedentes	13
Aclaración	13
Párrafo 2. Lesión o causas de fuerza mayor	13

Párrafo 3. Apoyo especifico.	13
Marca mínima de elegibilidad por prueba acorde al evento	14
SECCIÓN 5	15
COMPETICIONES OBJETIVO DEL AÑO 2023	15
Art. 9. Competiciones objetivo del año 2024	15
SECCIÓN 6	15
CALENDARIO Y FECHAS CLAVES:	15
Art. 10. Calendario 2024.	15
Art. 11. Fechas claves.	15
SECCIÓN 7	16
CUPOS POR EVENTO, CATEGORÍA, RAMA, MODALIDAD Y CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:	16
Art. 12. Cupos	16
Párrafo 1. Causales presupuestarias:	16
Párrafo 2. Causales deportivas:	16
Párrafo 1. Designación de atletas gregarios o coequiperos:	16
Art. 13. Criterios de priorización para definir los cupos.	17
Art. 14. Cupos Campeonato Panamericano	17
Art. 15. exclusión de Marcas Mínimas para el Panamericano:	17
Art. 16. Cupos Campeonato del Mundo	18
Párrafo	18
SECCIÓN 8	19
Art. 17. Escenarios y fecha.	19
Párrafo 1. cambios	19
Art. 18. Puntuación del selectivo.	19
Art. 19. Reglamentación	19
Art. 20. Pruebas de velocidad	20
200 metros meta contra meta pista	20
500 metros pista	21

1000 metros pista	. 21
Vuelta al circuito ruta	. 22
Nota. caída o desperfecto	. 22
Carriles Ruta	. 22
Art. 21. Pruebas de fondo.	. 23
5000 metros puntos pista	. 23
10000 metros eliminación pista	. 23
10000 metros puntos ruta	. 24
10000 metros eliminación ruta	. 24
Art. 22. Criterios de desempate	. 25
Art. 23. Disposiciones generales del campamento	. 25
Art. 24. cronograma del campamento selectivo	. 26
Lunes 27 de mayo	. 26
Martes 28 de mayo - primera jornada	. 26
Miércoles 29 de mayo segunda jornada	. 26
Jueves 30 de mayo tercera jornada	. 26
Viernes 31 de mayo cuarta jornada	. 26
Sábado 1 de junio quita jornada	. 27
Nota:	. 27
SECCIÓN 9	. 28
OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS	. 28
Art. 25. Obligaciones de los seleccionados.	. 28
Art. 26. Causales de incumplimiento a las obligaciones.	. 29
SECCIÓN 10	. 30
DEROGATORIA:	. 30
Art. 27. Derogatoria	. 30
SECCIÓN 11	. 30
FINAL:	. 30

Art. 28. Versiones y actualizaciones	30
Art. 28. otros eventos	30
Art 29 casos no previstos	30

Versión: 01

NORMATIVA DE CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE PATINAJE VELOCIDAD EN LAS CATEGORÍAS SENIOR Y JUNIOR DE LA TEMPORADA 2024

La presidente de la Federación Ecuatoriana de Patinaje

RESUELVE:

Expedir la normativa de conformación de la selección nacional de patinaje velocidad en las categorías senior y junior de la temporada 2024.

Normativa de conformación de la Selección Nacional de Patinaje velocidad:

El día 31 de enero de 2024, a las 12:30 del mediodía, en las instalaciones de la Federación Ecuatoriana de Patinaje se reunieron los integrantes de la Comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana de Patinaje: Ámbar Fuentes, Presidente de la FEP, Renato Campana, representante de los deportistas, Eduardo González coordinador técnico y Orlando Cortines entrenador de la FEP, aprobando la normativa y convocatoria a selectivo de patinaje que se dicta a continuación.

El documento Publicado el 15 de febrero, contiene los criterios para conformar la Selección Nacional de Patinaje velocidad en las categorías senior y junior para la temporada 2024, ofrece una introducción detallada de los parámetros para definir los equipos nacionales que representarán al país en evento del Ciclo Olímpico y competiciones fundamentales definidos por la Federación Ecuatoriana de Patinaje para la vigencia 2024 en la **CATEGORÍAS SENIOR Y JUNIOR**, además de proporcionar información sobre una serie de otros temas clave que pueden ser de interés e importancia para la conformación de equipos nacionales y definir su participación en eventos para las 24 provincias del país y los clubes afiliados a la ecuatoriana.

Esta norma se divide en varias secciones: – Sección 1: objetivo, características, ámbito y normativa aplicable, Sección 2: Organismo, Autoridades Deportivas / Representantes de la Comisión y Fuerza Técnica. – Sección 3. Definiciones, calendario y competiciones, – Sección 4: Elegibilidad. – Sección 5: Competiciones Objetivo del año 2024. – Sección 6: calendario y fechas claves – Sección 7: cupos por evento, categoría, rama, modalidad y criterio de priorización – Sección 8: campamento de escogencia. – Sección 9: obligaciones de los seleccionados. – Sección 10. Derogatoria – Sección 11. Final.

Toda la información contenida en esta normativa, atendiendo al principio de flexibilidad del entrenamiento deportivo, podrá variar. Tenga en cuenta que podrán existir actualizaciones, por lo que, se recomienda a los clubes, las Federaciones Provinciales, entrenadores y atletas que

SECCIÓN 1.

OBJETIVO, CARACTERÍSTICAS, ÁMBITO Y NORMATIVA APLICABLE

ART. 1. OBJETO. – La norma tiene como objeto definir los criterios para conformar la Selección Nacional de Patinaje en la modalidad de velocidad, en las categorías senior y junior para la temporada 2024 de la Federación Ecuatoriana de Patinaje; con el fin de seleccionar los mejores patinadores del Ecuador con miras a los eventos fundamentales de la temporada.

ART. 2. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO OBJETIVO. - La población objetivo de este instrumento normativo está referida a los patinadores ecuatorianos, que hacen parte de los clubes filiales a la Federación Ecuatoriana de Patinaje FEP.

ART. 3. ÁMBITO. - Las regulaciones contenidas en la presente norma, son de aplicación para todos los atletas, entes y organizaciones deportivas ecuatorianas que conforman la Federación Ecuatoriana de Patinaje.

ART. 4. NORMATIVA APLICABLE. - Para reglamentar y determinar la "Normativa de conformación de la Selección Nacional de Patinaje velocidad en las categorías senior y junior de la temporada 2024", La Federación Ecuatoriana de Patinaje por intermedio de su Comisión Técnica, tuvo en consideración los calendarios internacionales de la World Skate (WS), de la World Skate América (WSA) - y el calendario nacional emitido por la Federación Ecuatoriana de Patinaje (FEP). De igual manera el/los Manual Técnico del Campeonato Panamericano de la World Skate América (WSA) y las bases normativas de la World Skate para el Campeonato del Mundo.

SECCIÓN 2.

ORGANISMO, AUTORIDADES DEPORTIVAS / REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN Y FUERZA TÉCNICA:

ART. 5. AUTORIDADES DEPORTIVAS FEDERACIÓN ECUATORIANA DE PATINAJE - FEP

PRESIDENTE: Ámbar Manuela Fuentes Choez

VICEPRESIDENTE: Jorge David Bolaños Villacorte

SECRETARIA: Katiuska Lissete Alcivar Arreaga

TESORERA: Michelle Amanda Andrade Castro

SINDICO: Carlos Javier CarpioContero

VOCALES PRINCIPALES:

PRIMERO: Silvia Gabriela Cavalieri Zamora **SEGUNDO:** Luis Hernán Chacón Larrea

TERCERO: Leticia Liliana Intriago Arguello

VOCALES SUPLENTES:

PRIMERO: Harold Orlando Sopo Montero **SEGUNDO:** Jessie Alejandra Carrillo Díaz

TERCERO: Diana Verónica Portalanza Guerrero

REPRESENTANTE DEPORTISTAS: Renato Andrés Campana Lalama

REPRESENTANTE DE LA FUERZA TÉCNICA: Juan David González Pérez

ENTRENADOR FEP: Orlando Cortines

Dirección: Av. de las Américas S/N Edificio de Patinaje - Comité Olímpico Ecuatoriano

Versión: 01

Teléfono: 045035026

E-mail: ecuatorianadepatinaje@hotmail.com

SECCIÓN 3. DEFINICIONES, CALENDARIO Y COMPETICIONES

ART. 6. DEFINICIONES. - Para aplicación del presente instrumento normativo, se establecen las siguientes definiciones:

- **1. Ciclo Olímpico:** Es el periodo de tiempo de cuatro años que transcurre entre cada edición de los Juegos Olímpicos y toda su preparación en donde se realizan competiciones multideportivas entre deportistas, convocadas por el COI (Comité Olímpico Internacional), la IWA (Asociación Internacional de Juegos Mundiales) y las organizaciones regionales acorde a la ubicación geográfica de los CONs (Comité Olímpicos Nacionales) y su afiliación a ellas. Estas competiciones se realizan de forma periódica y cíclica, generalmente cada 4 años y en algunos 2 años.
- **2. Programa de Juegos del ciclo Olímpicos:** El programa se compone de Deportes, Disciplinas y Pruebas.
- ✓ **Deportes:** Son regidos por las Federaciones Internacionales (FI). La World Skate (WS), es la organización que tiene la gobernanza en el deporte de patinaje a nivel mundial.
- ✓ **Disciplina:** Es una modalidad de un deporte constituida por una o varias pruebas. El deporte de patinaje tiene 13 diferentes modalidades entre las cuales está la velocidad o carreras.
- ✓ **Prueba:** Es una competición de un deporte o de una de sus disciplinas, que tiene por resultado una clasificación y determina la entrega de medallas y diplomas. En el deporte de patinaje se realizan pruebas de pista, ruta y maratón. En el campeonato del mundo se realizan 42 pruebas en las categorías junior y senior (24 pista, 16 ruta y 2 maratones)
- **3.** Roles en el Patinaje de velocidad: El deporte de patinaje en su modalidad o disciplina de velocidad es un deporte individual, en el cual también en su dinámica de competición presenta en su convocatoria pruebas colectivas o pruebas de grupo en donde aparecen roles de trabajo definidos en la estrategia de carrera, tales como lideres, cabeza de equipo o capos y gregarios o coequiperos.
- **4. Gregario en el Patinaje de velocidad**: En el deporte de patinaje, el gregario es el patinador que corre al servicio del cabeza de equipo. En el ámbito deportivo del patinaje, se denomina gregario al corredor encargado de ayudar o asistir al cabeza de equipo o a otro patinador acorde a las indicaciones estratégicas y la táctica de la competición.

El gregario debe tener características específicas que ayuden a la obtención del logro para el equipo y entre estas características podemos enunciar la capacidad de seguir instrucciones y ordenes estratégicas; los contenidos estratégicos y pensamiento operativo deben estar

desarrollados; adicionalmente debe tener una condición técnica y física que complementen al líder de la prueba para cumplir el rol. El conocimiento teórico del reglamento para jugar al límite de este.

ART. 7. PRINCIPALES COMPETICIONES DEL CALENDARIO MUNDIAL Y DE CICLO OLÍMPICO DEL PATINAJE VELOCIDAD:

- 1. Juegos Mundiales (World Games): Son competiciones multideportivas en los que participan atletas y deportes reconocidos por el Comité Olímpico Internacional (COI) que no hacen parte del Programa de los Juegos Olímpicos de Verano organizados por la Asociación Internacional de los Juegos Mundiales (IWGA), bajo patrocinio del Comité Olímpico Internacional (COI).
- 2. World Skate Games: Es la máxima competición del deporte de patinaje, de carácter multidisciplinario; que se realiza cada dos años (año par) en donde se reúnen las 13 disciplinas del deporte convocadas por la World Skate, y en donde participan atletas seleccionados e inscritos por sus respectiva Federación Nacional, en las categorías de edad junior y senior.
- **3. Campeonatos Mundiales de Patinaje Velocidad:** Es el máximo evento organizado por la World Skate para la modalidad de velocidad, que se realiza cada dos años (años impares). Este evento se realiza en el año alterno a los World Skate Games y en él participan atletas seleccionados e inscritos por sus respectiva Federación Nacional, en las categorías de edad junior y senior.
- **4. Juegos Panamericanos:** Son competiciones multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan atletas de los países afiliados a Panam Sports.
- **5. Juegos Panamericanos Juveniles:** Son competiciones multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan Atletas juveniles de los países afiliados a Panam Sports.
- **6. Campeonato Panamericano de velocidad:** Es el evento organizado por la World Skate América, el cual reúne atletas de patinaje en la disciplina de velocidad en pista, ruta y maratón en las categorías junior y senior.

SECCIÓN 4. ELEGIBILIDAD

ART. 8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD. Para ser elegible y ser considerado para conformar la selección nacional de Ecuador en categoría senior y junior, el atleta deberá acatar el Estatuto y Reglamentos de Federación Ecuatoriana de Patinaje FEP y a las reglas de la World Skate (WS) y deberá ser inscrito y/o acreditado debidamente por su entidad deportiva o Club.

- a) NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES: Cualquier patinador que aspire conformar la selección nacional absoluta o juvenil deberá poseer la nacionalidad ecuatoriana. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la World Skate (WS).
- b) EDAD DE LOS PATINADORES: a. Para la categoría senior, La edad mínima para conformar la selección nacional absoluta es de 19 años en adelante de acuerdo con el reglamento World Skate (WS). b. Para la categoría junior, La edad para conformar la selección nacional junior será patinadores de 15 a 18 años de acuerdo con el reglamento del máximo organismo internacional del deporte.

PARÁGRAFO. Para determinar la edad de los deportistas se tomará al 31 de diciembre de 2024.

c) CRITERIO TÉCNICO: El/a patinador que aspire conformar la selección nacional senior y junior y que pretenda ser convocado al "Campamento Selectivo Mundial" que se realizará del 27 de mayo al 2 de junio del año 2024, deberá cumplir con dos criterios técnicos de elegibilidad (resultado y participación en eventos o actividades, así como cumplir con marca mínima de elegibilidad por prueba acorde al evento)

RESULTADO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS O ACTIVIDADES:

- Haber sido medallista de los World Skate Games o Juegos Mundiales (World Games) del año 2022, o Campeonato del Mundo 2023 en pruebas individuales en la respectiva categoría de competición del año 2024, o
- 2. Haber sido medallista de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, o
- Haber participado en la Gira Europea Colombia que se realizará durante el primer trimestre de la vigencia 2024, o
- 4. Podrán ser convocados atletas que hubieren participado y ubicado entre los ocho primeros lugares en pruebas de fondo o los seis primeros en pruebas de velocidad, en el I Ranking Nacional y que se realizado del 24 al 26 de noviembre de 2023 o el II

- Ranking Nacional del 25 al 28 de enero de 2024, o III Ranking Nacional del 28 al 31 de marzo de 2024, o
- 5. Podrá ser considerado por el cuerpo técnico en la convocatoria del "Campamento Selectivo Mundial", los atletas que hacen parte del proyecto del Ministerio del Deporte denominado "Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador 2022-2025", a la fecha de la convocatoria del evento o selectivo.

PÁRRAFO 1. EXCEPCIÓN POR RESULTADO ANTECEDENTES. Podrán ser exentos de participar bajo criterio de la Comisión técnica en el "Campamento Selectivo Mundial" que se realizará del 27 de mayo al 2 de junio del año 2024 y por ende conformar el equipo nacional, los atletas medallista de los World Skate Games o Juegos Mundiales (World Games) del año 2022 o Campeonato del Mundo 2023 o de Juegos Panamericanos Lima 2023 en pruebas individuales en la misma categoría de competición del año 2024. El colectivo técnico de la FEP tendrá la competencia de otorgar esta excepción y la misma será motivada e informada a la Federación Ecuatoriana de Patinaje, mediante documento escrito para el aval de la presidente del organismo.

ACLARACIÓN: la excepción no es un derecho propio del atleta, corresponde a una potestad del colectivo técnico de la FEP otorgarla o no, acorde con el momento deportivo y estado de forma en el momento del evento del concentrado.

PÁRRAFO 2. LESIÓN O CAUSAS DE FUERZA MAYOR. Atleta que por lesión debidamente certificada por personal médico designado por la federación ecuatoriana o causas de fuerza mayor y no pueda asistir al "Campamento Selectivo Mundial" que se realizará del 27 de mayo al 2 de junio del año 2024 o sufra la lesión durante este mismo evento, podrá ser considerado en calidad de gregario por la Comisión Técnica de la FEP quien tendrá la competencia de definir los roles de participación en los eventos fundamentales y la decisión deberá ser motivada ante la Federación Ecuatoriana de Patinaje, mediante documento escrito y avalada por la Presidente del organismo.

PÁRRAFO 3. APOYO ESPECIFICO. Será competencia de la Comisión Técnica de la FEP de manera excepcional citar a un atleta que no cumpla los criterios anteriores de elegibilidad para asistir el "Campamento Selectivo Mundial" que se realizará del 27 de mayo al 2 de junio del año 2024 y deberá hacerlo de manera motivada. El/la atleta considerado/a debe haber competido en algún evento del calendario en el último año contado desde el día de inicio del Campeonato o selectivo convocado y presentar un claro ascenso en su curva de rendimiento o por reemplazo de un atleta lesionado o con bajo

rendimiento, con la finalidad de integrar las delegaciones con los mejores representantes del país en ese momento.

MARCA MÍNIMA DE ELEGIBILIDAD POR PRUEBA ACORDE AL EVENTO. Para definir las cuotas de participación en los eventos fundamentales por cada categoría de edad, en este manual se determinarán marcas minimas acorde con la exigencia de cada prueba y nivel del torneo a participar.

Versión: 01

Federación Ecuatoriana de Patinaje Normativa de conformación de Selecciones 2024 Fecha de vigencia: 15/02/2024

SECCIÓN 5. COMPETICIONES OBJETIVO DEL AÑO 2023

ART. 9. COMPETICIONES OBJETIVO DEL AÑO 2024. - La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, su directorio y su Comisión Técnica, definen como objetivos fundamentales para la selección nacional del año 2024 las competiciones que a continuación se relacionan:

- Campeonato Panamericano Colombia, 19 al 28 de julio de 2024
- Campeonato Mundial, Montesilvano- Italia, 10 al 20 de septiembre de 2024

SECCIÓN 6. CALENDARIO Y FECHAS CLAVES:

ART. 10. CALENDARIO 2024. - La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, su directorio y su comisión técnica, definen el calendario deportivo de la modalidad de velocidad con las competiciones que a continuación se relacionan, dando claridad que atendiendo al principio de flexibilidad del entrenamiento deportivo, los eventos podrán ser modificados en sus días de ejecución y lugares; así mismo podrán ser remplazados por otros torneos que técnicamente se consideren más adecuados para cumplir el objetivo deportivo de la temporada, así:

No	FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FIN DD/MM/AAAA	NOMBRE DEL EVENTO/TAREA	SEDE CIUDAD - PAIS
1	16/11/2023	19/11/2023	I Ranking Nacional Temporada 2024	Guayas
2	25/1/2024	28/1/2024	II Ranking Nacional	Guayas
3	1/2/2024	1 /9/4/7074 Campeonato Internacional	Europa Alemania	
4	28/3/2024	31/3/2024	III Ranking Nacional	Guayas
5	27/5/2024	2/6/2024	Campamento Selectivo Mundial	Guayas
6	19/7/2024	28/7/2024	Campeonato Panamericano	Colombia
7	10/9/2024	20/9/2024	Campeonato Mundial Carreras	Montesilvano - Italia
8	26/9/2024	29//2024	Campeonato Nacional - Carreras	Guayas

ART. 11. FECHAS CLAVES. A continuación, se relacionan las fechas claves que se tendrán en consideración en el proceso de conformación de la selección nacional senior y junior del año 2024:

	FECHAS CLAVES							
Fecha	Actividad	Lugar	Responsable					
4/06/2024	Listado Definitivo del Equipo nacional que participará en el Campeonato Panamericano Colombia 2024	Guayaquil Ecuador	FEP					
10/06/2023	Cierre de Inscripción al Campeonato Panamericano Colombia 2024	Guayaquil Ecuador	FEP					
4/06/2024	Listado Definitivo del Equipo nacional que participará en el Campeonato Mundial Montesilvano – Italia 2024	Guayaquil Ecuador	FEP					
10/06/2023	Cierre de Inscripción al Campeonato Mundial Véneto – Italia 2024	Guayaquil Ecuador	FEP					

SECCIÓN 7.

CUPOS POR EVENTO, CATEGORÍA, RAMA, MODALIDAD Y CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:

ART. 12. CUPOS. - La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, tiene previsto participar en los eventos fundamentales con el número de atletas que a continuación se describen para cada competición, dando claridad que será potestad de este organismo realizar cambios en este punto especifico por razones de presupuesto o técnicas.

La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP tendrá la facultad de incrementar, sostener o disminuir los cupos que a continuación de relacionan.

PÁRRAFO 1. CAUSALES PRESUPUESTARIAS: Cuando por razones presupuestarias, impidan que la FEP pueda desplazar el número de atletas proyectados a cada uno de los eventos fundamentales, informará a los clubes afiliados a este organismo y acorde a parámetros técnicos de prioridad determinará la redistribución de cuotas o cupos por evento, categoría, rama y modalidad.

PÁRRAFO 2. CAUSALES DEPORTIVAS: Los atletas deberán cumplir el requisito exigido de marca mínima por evento, categoría, modalidad y tipo de prueba para ser elegible. Si en alguna modalidad no se cumple este requisito la FEP podrá disminuir los cupos o cuotas; de igual manera podrá tomar la decisión de no participar en la prueba o tipo de pruebas en donde no se cumpla este requisito. En pruebas en donde la Comisión Técnica considere que no se cumple con los elementos técnicos para ser competitivo en los eventos fundamentales, podrá sugerir la no inscripción de un atleta o pruebas específicas.

PÁRRAFO 1. DESIGNACIÓN DE ATLETAS GREGARIOS O COEQUIPEROS: El cuerpo técnico nacional, designado por la Federación Ecuatoriana de Patinaje tendrá la potestad de definir los roles en la competición y los cupos asignados para atletas en la función de gregarios o coequiperos, quienes estarán ejerciendo esta función de manera exclusiva y a disposición de las Federación Ecuatoriana de Patinaje

orientaciones estratégicas en donde su función principal en los eventos será en las pruebas de grupo. Este patinador deberá haber participado en el Campamento Selectivo Mundial. Esta decisión técnica se hará mediante documento técnico motivado y dirigido a la presidente del organismo.

ART. 13. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA DEFINIR LOS CUPOS. Para definir los cupos con miras a los dos eventos fundamentales del año, se determinan tres tipos de cupos y el orden de prioridad de asignación así:

- 1. Los cupos asignados acorde a la excepción de la sección 4. Elegibilidad, párrafo 1. Excepción por resultado antecedente, de este mismo cuerpo normativo que se refiere a la potestad del cuerpo técnico de otorgar cupos de manera directa a los atletas medallista de los World Skate Games o Juegos Mundiales (World Games) del año 2022 o Campeonato del Mundo 2023 o de Juegos Panamericanos Lima 2023 en pruebas individuales en la misma categoría de competición del año 2024. Estos cupos serán definidos previo a la realización de cada evento fundamental e informados mediante circular u otro acto administrativo.
- 2. Los cupos entregados acorde a la puntación en el Campamento de Escogencia que se realizará en el mes de abril.
- 3. Cupos otorgados a gregarios o coequiperos.

ART. 14. CUPOS CAMPEONATO PANAMERICANO. El número de atletas por categoría, rama y modalidad que la FEP tiene proyectado participar en el Campeonato Panamericano Colombia, 19 al 28 de julio de 2024, es el siguiente:

Categoría	Rama	Modalidad	Criterios 1 y 2	Criterio 3 Gregario coequipero	Total Cupos
Junior	Damas	Velocidad	2		2
Junior	Damas	Fondo	2	1	3
Junior	Varones	Velocidad	2		2
Junior	Varones	Fondo	2	1	3
Senior	Damas	Velocidad	2		2
Senior	Damas	Fondo	3	1	4
Senior	Varones	Velocidad	3		3
Senior	Varones	Fondo	3	1	4
	Total, Atletas		19	4	23

ART. 15. EXCLUSIÓN DE MARCAS MÍNIMAS PARA EL PANAMERICANO: Para la conformación del equipo para el Campeonato Panamericano de clubes y naciones no se tendrán en cuenta las marcas mínimas prestablecidas, las mismas que serán tenidas en cuenta solo para el campeonato del mundo.

ART. 16. CUPOS CAMPEONATO DEL MUNDO. El número de atletas por categoría, rama y modalidad que la FEP tiene proyectado participar en el Campeonato Mundial Montesilvano- Italia, 10 al 20 de septiembre de 2024 es el siguiente:

Categoría	Rama	Modalidad	Criterios 1 y 2	Criterio 3 Gregario coequipero	Total Cupos
Junior	Damas	Velocidad	1		1
Junior	Damas	Fondo	2		2
Junior	Varones	Velocidad	1		1
Junior	Varones	Fondo	2		2
Senior	Damas	Velocidad	1		1
Senior	Damas	Fondo	2		2
Senior	Varones	Velocidad	2		2
Senior	Varones	Fondo	2		3
Total, Atletas			13	1	14

PÁRRAFO.La Federación Ecuatoriana de Patinaje podrá incrementar o disminuir estas cuotas en concordancia con los resultados del Campeonato Panamericano.

SECCIÓN 8. CAMPAMENTO SELCTIVO MUNDIAL

ART. 17. ESCENARIOS Y FECHA. El campamento para definir la Selección Ecuador del año 2024 se realizará en la ciudad de Guayaquil del 27 de mayo al 2 de junio de 2024, en las instalaciones del patinódromo "Carlos Merino Henríquez", ubicado en el complejo deportivo de Miraflores de la Federación Deportiva del Guayas, en Guayaquil.

PÁRRAFO 1. CAMBIOS La ciudad, lugar, fecha y cronograma del Campamento podrán ser modificados por la Federación Ecuatoriana de Patinaje FEP y estos cambios serán informados a los organismos afiliados a la FEP.

ART. 18. PUNTUACIÓN DEL SELECTIVO. Puntuarán los cuatro (4) primeros deportistas en cada prueba, siempre que se cumpla con la marca de elegibilidad requerida y la puntuación total será de la siguiente manera:

Puesto	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Puesto 4
Puntos	6	4	2	1

ART. 19. REGLAMENTACIÓN

- a. La realización de las pruebas durante el campamento se regirá bajo las normas establecidas por World Skate (WS), World Skate América (WSA) y la Federación Ecuatoriana de Patinaje (FEP).
- b. Durante el campamento selectivo se realizarán pruebas en pista y en ruta.
- c. Durante las pruebas no se permitirá ninguna clase de falta grave. En caso contrario originará la descalificación automática del torneo y por ende del proceso selectivo.
- d. No se puede realizar labor de equipo. Una vez analizada la situación por el cuerpo técnico y se determine la culpabilidad, el deportista que se beneficie será desplazado al último lugar de la prueba y quien otorgue la ayuda será descalificado de la competencia y no podrá competir en la siguiente.
- e. La máxima autoridad serán los Entrenadores Nacionales quien definirá aspectos técnicos y reglamentarios, como gravedad de las faltas o cualquier otra decisión que se deba tomar dentro de las pruebas.
- f. Cualquier duda acerca del sistema de puntuación o escogencia de los deportistas será aclarada el día de la reunión informativa.
- g. En el campamento Nacional Selectivo se asignará aval técnico (si así fuese definido) para conformar la selección nacional que participará en el Campeonato Panamericano Clubes y Naciones que se realizará en Colombia o en los World Skate Games que se celebrarán en Montesilvano, Italia.

Versión: 01

Federación Ecuatoriana de Patinaje Normativa de conformación de Selecciones 2024 Fecha de vigencia: 15/02/2024 h. Si en el Campamento Selectivo un patinador obtiene su ingreso a la selección, no podrá participar en ninguna otra prueba.

ART. 20. PRUEBAS DE VELOCIDAD

Se competirán en cinco (5) pruebas de velocidad que serán:

- 200 metros MCM (definición por tiempo)
- 500 metros sprint pista (Definición por posición)
- 1000 metros sprint pista (Definición por posición)
- Vuelta al circuito ruta (Definición por posición)
- Carriles (definición por tiempo)

En esta modalidad solo obtendrán puntos los patinadores que cumplan con las marcas exigidas o de elegibilidad por la comisión técnica así:

Categoría	Rama	Carriles	200 MCM	500 D	1000 MTS	Vuelta
Junior	Damas	11,200	19,200	47,000	01:30,000	26,500
Junior	Varones	10,100	18,000	43,000	01:27,000	22,500
Senior	Damas	10,900	18,800	44,000	01:29,000	26,000
Senior	Varones	9,900	17,800	42,500	01:25,000	21,500

- La marca base clasificatoria para los World Skate Games en la modalidad de velocidad serán los 200 metros. En el caso de que nadie la cumpla no habrán clasificados directamente y se procederá a evaluar las otras marcas (500 más D, 1000 mts, vuelta al circuito, carriles) con el fin de asignar avales técnicos si así fuera requerido.
- En caso de que en determinada competencia de velocidad uno o más patinadores cumplan con la marca exigida, se le asignaran los puntos correspondientes a dicha prueba según su ubicación.
- Los tiempos de la prueba de carriles se tomarán bajo una distancia establecida de 100
 metros, si el espacio para realizar los mismos no tiene la distancia entonces el tiempo de
 referencia será el porcentaje del tiempo proporcional a la distancia que tenga el espacio
 para realizarlos.
- La prueba de carriles se competirá si el escenario solicitado (cartódromo) tiene las condiciones técnicas necesarias y si la disponibilidad permite su uso por parte de los administradores.

200 METROS META CONTRA META PISTA

Se competirán dos fases asignando valores porcentuales así:

- Se realizarán 2 intentos, uno en la mañana y otro en la tarde, el patinador que cumpla la marca en su primer intento decide si compite o no en su segundo intento.
- Saldrán de manera individual, La salida será por sorteo y competirán de a uno.

• El ganador de la prueba será quien realice la mejor marca de sus dos intentos y que esté dentro de los parámetros de las marcas exigidas o de elegibilidad.

Puntos:

Puesto	Puesto	Puesto	Puesto	Puesto
	1	2	3	4
Puntos	6	4	2	1

500 METROS PISTA

Se realizarán tres fases.

- En la primera saldrán de manera individual y seguirán en la prueba aquellos patinadores que cumplan la marca exigida. (Valor 30%)
- En la segunda fase saldrán de manera individual, en orden inverso a como terminaron ubicados por tiempos quienes cumplieron la marca exigida y seguirán en la competencia quienes vuelvan a hacer la marca mínima pasando a la final solo los 4 mejores tiempos. (Valor 30%)
- La tercera fase será en grupo y solo clasificaran los 4 mejores tiempos de la fase anterior si es que hubieran más de 4 deportistas con marcas exigidas. (valor 40%)
- La salida en la final en grupo será determinada según el orden de clasificación de las marcas exigidas.

Puntos:

Puesto	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Puesto 4
Puntos	6	4	2	1

1000 METROS PISTA

Se realizarán tres fases.

- En la primera saldrán de manera individual y seguirán en la prueba aquellos patinadores que cumplan la marca exigida. (valor 30%)
- En la segunda fase saldrán de manera individual, en orden inverso a como terminaron ubicados por tiempos quienes cumplieron la marca exigida y seguirán en la competencia quienes vuelvan a hacer la marca mínima pasando a la final solo los 6 mejores tiempos. (valor 30%)
- La tercera fase será en grupo y solo clasificaran los 6 mejores tiempos de la fase anterior si es que hubieran más de 6 deportistas con marcas exigidas. (valor 40%)
- La salida en la final en grupo será determinada según el orden de clasificación de las marcas exigidas.

Puntos:

Puesto	Puesto	Puesto	Puesto	Puesto
	1	2	3	4
Puntos	6	4	2	1

VUELTA AL CIRCUITO RUTA

Se realizarán tres fases.

- En la primera saldrán de manera individual y seguirán en la prueba aquellos patinadores que cumplan la marca exigida. (30%)
- En la segunda fase saldrán de manera individual, en orden inverso a como terminaron ubicados por tiempos quienes cumplieron la marca exigida y seguirán en la competencia quienes vuelvan a hacer la marca mínima pasando a la final solo los 4 mejores tiempos. (valor 30%)
- La tercera fase será en grupo y solo clasificaran los 4 mejores tiempos de la fase anterior si es que hubieran más de 4 deportistas con marcas exigidas. (valor 40%)
- La salida en la final en grupo será determinada según el orden de clasificación de las marcas exigidas.

Puntos:

Puesto	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Puesto 4
Puntos	6	4	2	1

NOTA. CAÍDA O DESPERFECTO. En caso de desperfecto mecánico o caída, el patinador podrá repetir la prueba (en ambos casos la decisión será tomada en consenso por los entrenadores nacionales).

CARRILES RUTA

Se realizarán dos fases.

- La primera fase con valor porcentual de 40%
- El segundo valor porcentual de 60%, y se determinará por el mejor tiempo marcado en cada fase.

Puntos:

Puesto	Puesto	Puesto	Puesto	Puesto
	1	2	3	4
Puntos	6	4	2	1

ART. 21. PRUEBAS DE FONDO.

Puntuarán los cuatro (4) primeros deportistas de cada prueba. La puntuación total que se otorgará será acorde al valor porcentual de cada fase así:

Puesto	Puesto 1	Puesto 2	Puesto 3	Puesto 4
30%	1,8	1,2	0,6	0,6
40%	2,4	1,6	0,8	0,4
50%	3	2	1	0,5
60%	3,6	2,4	1,2	0,6
100%	6	4	2	1

Se competirán en cuatro (4) pruebas de fondo que serán:

- 5000 metros puntos pista
- 10000 metros eliminación pista
- 10000 metros puntos ruta
- 10000 metros eliminación ruta

5000 METROS PUNTOS PISTA

Se competirá en dos fases,

- la primera se realizará de 5000 metros con las características específicas de la prueba con puntos y eliminaciones, con un valor del 40%.
- La segunda fase se realizará con la distancia de 6.000 metros y se harán vueltas controladas aproximadamente la mitad de la prueba (50%) se darán 2 vueltas de colchón y se reanudará la competencia con las características específicas de la prueba y tendrá un valor de 60%.

Marca de elegibilidad:

Tiempo de vueltas controladas juveniles damas	20,5
Tiempo de vueltas controladas juveniles varones	19,2
Tiempo de vueltas controladas mayores damas	19,5
Tiempo de vueltas controladas mayores varones	18,7

10000 METROS ELIMINACIÓN PISTA

Se competirá en dos fases, así:

 la primera se realizará de 5000 metros con las características específicas de la prueba con eliminaciones, con un valor del 40% La segunda fase se realizará con la distancia de 10.000 metros y se harán vueltas controladas aproximadamente la mitad de la prueba (50%) se darán 2 vueltas de colchón y se reanudará la competencia con las características específicas de la prueba y tendrá un valor de 60%.

Marca de elegibilidad:

Tiempo de vueltas controladas juveniles damas	20,5
Tiempo de vueltas controladas juveniles varones	19,2
Tiempo de vueltas controladas mayores damas	19,5
Tiempo de vueltas controladas mayores varones	18,7

10000 METROS PUNTOS RUTA

Se competirá en dos fases, así:

- La primera se realizará de 5000 metros con las características específicas de la prueba con puntuaciones, con un valor del 40%.
- La segunda fase se realizará con la distancia de 10.000 metros y se harán vueltas controladas aproximadamente la mitad de la prueba (50%) se darán 2 vueltas de colchón y se reanudará la competencia con las características específicas de la prueba y tendrá un valor de 60%.

Marca de elegibilidad:

Tiempo de vueltas controladas juveniles damas	28,5
Tiempo de vueltas controladas juveniles varones	26,0
Tiempo de vueltas controladas mayores damas	28,0
Tiempo de vueltas controladas mayores varones	25,5

10000 METROS ELIMINACIÓN RUTA

Se competirá en dos fases, así:

- la primera se realizará de 5000 metros con las características específicas de la prueba con eliminaciones, con un valor del 40%
- La segunda fase se realizará con la distancia de 10.000 metros y se harán vueltas controladas aproximadamente la mitad de la prueba (50%) se darán 2 vueltas de colchón y se reanudará la competencia con las características específicas de la prueba y tendrá un valor de 60%.

Versión: 01

Marca de elegibilidad:

Tiempo de vueltas controladas juveniles damas 28,5
Tiempo de vueltas controladas juveniles varones 26,0
Tiempo de vueltas controladas mayores damas 28,0

Federación Ecuatoriana de Patinaje Normativa de conformación de Selecciones 2024

Fecha de vigencia: 15/02/2024

Tiempo de vueltas controladas mayores varones

 Cuando un deportista realice un tiempo de vuelta mayor al determinado como tiempo límite, se le dará una amonestación o una eliminación. En tal caso el siguiente deportista tendrá un tiempo límite superior para realizar su vuelta controlada.

25,5

 La cantidad de eliminaciones o amonestaciones máximas por cada deportista serán determinadas e informadas antes de iniciar cada prueba.

 El retiro de un deportista se dará por no realizar su respectivo relevo o cuando alcance el número máximo de eliminaciones o amonestaciones, o cuando sea alcanzado por la cabeza del grupo si así lo determinan los entrenadores nacionales.

 El orden de salida para las vueltas controladas será por sorteo. En ningún caso un patinador saldrá de primero dos veces en esta modalidad, si esto sucede el deportista será reubicado en la mitad.

Para determinar la clasificación general de fondo y sus respectivos cupos se sumarán los puntos obtenidos en las cuatro (4) pruebas de fondo: 10000 metros eliminación pista, 5.000 metros puntos pista, 10000 metros puntos ruta y 10000 metros eliminación ruta, siendo primero quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria y así sucesivamente en orden descendente hasta el último participante.

ART. 22. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si terminadas las pruebas del selectivo se presentan empates en la puntuación que define los cupos para ingresar a la Selección Ecuador en cualquiera de las modalidades o ramas, estos serán resueltos teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

• En caso de empate en alguno de los puestos, este se definirá como primera instancia por la cantidad de marcas exigidas que el deportista haya cumplido.

 Si el empate persiste se definirá por la mejor ubicación en la prueba de 500 metros más distancia.

 En las pruebas de fondo se definirá por la mejor ubicación en la prueba puntos pista y puntos ruta.

ART. 23. DISPOSICIONES GENERALES DEL CAMPAMENTO

 Los deportistas convocados deberán presentarse por sus propios medios en la ciudad de Guayaquil, donde permanecerán concentrados durante los días del selectivo.

 Deportista que no se presente a esta convocatoria perderá su cupo para el Selectivo y no podrá ser reemplazado por ningún otro deportista.

 Los deportistas que se retiren o que no tengan ninguna posibilidad matemática de acceder a algún cupo de la selección podrán retirarse de la concentración previa autorización de la Comisión técnica de la FEP.

- Los deportistas convocados deberán asistir a la Reunión Informativa que se celebrará en el auditorio del complejo Pancho Jiménez de Miraflores el día 27 de mayo de 2024 a las 17:00 con la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
- Los deportistas deberán presentarse a la reunión informativa con el carné vigente de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
- Los miembros de la Federación Ecuatoriana de Patinaje actuaran como veedores del proceso selectivo.

Versión: 01

ART. 24. CRONOGRAMA DEL CAMPAMENTO SELECTIVO

LUNES 27 DE MAYO

CONGRESILLO TECNICO

MARTES 28 DE MAYO - PRIMERA JORNADA

09:00 200 metros MCM pista

09:30 6000 metros puntos pista

16:00 5000 metros puntos pista

18:00 200 metros MCM pista

MIÉRCOLES 29 DE MAYO SEGUNDA JORNADA

09:00 1000 metros sprint pista CRI fase 1

10:30 5000 metros eliminación pista

15:00 1000 metros sprint pista CRI fase 2

16:00 10000 metros eliminación pista

18:00 1000 metros sprint pista final en grupo

JUEVES 30 DE MAYO TERCERA JORNADA

09:00 Vuelta al circuito ruta fase 1

10:00 5000 metros puntos ruta

15:00 Vuelta al circuito ruta fase 2

16:00 10000 metros puntos ruta

18:00 Vuelta al circuito ruta fase 2

VIERNES 31 DE MAYO CUARTA JORNADA

09:00 Carriles fase 1

10:00 Carriles fase 2

14:00 5000 metros eliminación ruta

16:00 10000 metros eliminación ruta

Federación Ecuatoriana de Patinaje Normativa de conformación de Selecciones 2024 Fecha de vigencia: 15/02/2024

SÁBADO 1 DE JUNIO QUITA JORNADA

09:00 500 metros más distancia pista fase 1

10:00 500 metros más distancia pista fase 2

11:00 500 metros más distancia pista final

11:30 Presentación de los deportistas clasificados

NOTA: A criterio de la comisión técnica y los Técnicos Seleccionadores Nacionales, quedarán los cambios de horarios si se estiman convenientes, como también sembrar a los corredores que ya por su puntuación obtenida estarían clasificados.

SECCIÓN 9. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

ART. 25. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS. Los atletas que conformen el seleccionado nacional de patinaje que participará en Campeonato Panamericano Colombia del 19 al 28 de julio de 2024 y el Campeonato Mundial, Montesilvano- Italia, 10 al 20 de septiembre de 2024 deberán cumplir con:

- 1. Desarrollar a cabalidad el plan de entrenamiento en concordancia con los objetivos y las prioridades, de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
- Cumplir con la proyección y obtención de resultados, marcas, de acuerdo con el plan de entrenamiento.
- 3. Deberá participar en eventos oficiales convocados por la Federación Ecuatoriana de Patinaje y eventos del ciclo olímpico.
- 4. Deberá acatar las ordenes tácticas y estratégicas dadas por el cuerpo técnico designado por la Federación Ecuatoriana de Patinaje en las competiciones y cumplir el rol de líder o gregario designado por el entrenador nacional para cada prueba.
- 5. Presentar buena conducta dentro y fuera de los escenarios, a nivel nacional como internacional.
- 6. Acogerse a los controles antidopaje que sean requeridos por la autoridad competente dentro y fuera de competición.
- 7. Responsabilizarse en el contexto de la lucha contra el Dopaje, de lo que ingiere o usa, estar disponible en todo momento para los procesos de toma de muestra dentro y fuera de competición y conocer y cumplir las Políticas y Normas Antidopaje.
- 8. Respetar y acoger los procedimientos administrativos, técnicos, médicos y sociales establecidos por la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
- Participar en eventos donde sean requeridos por la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
- 10. Resaltar el nombre de la Federación Ecuatoriana de Patinaje como ente que promueve el deporte.
- 11. Respetar las normas a la disciplina deportiva, dispuestas en los códigos de disciplina de la Federación Ecuatoriana de Patinaje, el Código Mundial Antidopaje y demás normas vigentes sobre la materia.
- 12. Acatar y asistir a las convocatorias convocadas por la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
- 13. Acatar las recomendaciones médicas de El equipo de Ciencias Aplicadas del Alto Rendimiento; La Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio de la Secretaría del Deporte y la Federación Ecuatoriana de Patinaje.
- 14. Promover la imagen de la Federación Ecuatoriana de Patinaje.

ART. 26. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES. El incumplimiento de Las obligaciones que trata el artículo anterior, serán sancionadas de la siguiente manera en dependencia de la gravedad de la falta:

- Amonestación verbal para conductas leves.
- Amonestaciones escritas para faltas graves.
- Suspensión temporal para faltas graves.
- Ser apartado del plantel y del seleccionado nacional para faltas muy graves.
- Si el incumplimiento surge dentro de la competición, podrá no ser designado para participar en próximas pruebas dentro del evento y podrá ser notificada por escrito o verbalmente por el técnico.

SECCIÓN 10.

DEROGATORIA:

ART. 27. DEROGATORIA. Mediante este instrumento, denominado "normativa de

conformación de la selección nacional de patinaje velocidad en las categorías senior

y junior de la temporada 2024", se deroga cualquier otro documento que reglamente la

materia.

SECCIÓN 11.

FINAL:

ART. 28. VERSIONES Y ACTUALIZACIONES. La Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP, se

reserva el derecho de emitir versiones y actualizaciones a "la normativa de conformación de

la selección nacional de patinaje velocidad en las categorías senior y junior de la

temporada 2024" y aclaraciones para la aplicación del presente documento, así como cualquier

otro instrumento necesario para la correcta conformación de la selección nacional del año 2024.

ART. 28. OTROS EVENTOS. Si la Federación Ecuatoriana de Patinaje – FEP considera la

participación en algún otro evento de la World Skate u otra competición, lo hará como evento de

preparación.

ART. 29. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en este reglamento se resolverán de la

siguiente manera:

a) Las situaciones de orden general: por el Directorio de La Federación Ecuatoriana de

Patinaje – FEP.

b) Las situaciones de orden técnico: Serán competencia de la Comisión Técnica de la FEP y

el colectivo técnico designado para la selección nacional por la ecuatoriana, y se

resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la World Skate (WS).

Dado en el Guayaquil, a los 15 días de febrero de 2024

ÁMBAR MANUELA FUENTES CHOEZ

Presidente FFEP